



## BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NUM. 2524.

### ARTICULO DE OFICIO.

(Número 483.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO  
DE LAS BALEARES.

*Seguridad pública.—Circular.*—Los Alcaldes de los pueblos de estas islas se servirán indagar si en algun punto de su respectivo distrito existe ó se presenta Miguel Salvá Cardell, licenciado cumplido del presidio; y en el caso afirmativo le capturarán y pondrán á mi disposicion para remitirle al Juez de primera instancia del partido del Colmenar que le reclama. Palma 20 de diciembre de 1847.—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 484.)

SALA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA  
TERRITORIAL DE MALLORCA.

*El Escuo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha 30 de noviembre último, ha comunicado al M. I. Sr. Regente de esta Audiencia, la Real orden siguiente:*

Con fecha 13 del corriente dijo á este ministerio el de la Gobernacion del Reino lo que sigue:

«A fin de que haya mayor rapidez en el servicio administrativo y se facilite por este medio la pronta administracion de justicia, se ha servido mandar S. M. signifique á V. E., como de su Real orden lo ejecuto, que será oportuno prevenga ese Ministerio á las Audiencias y Juzgados de él dependientes se entiendan directamente en lo sucesivo con los gefes políticos respectivos para todo lo concerniente á exhortos, existencia de confinados, noticias histórico-penales de los mismos y demas datos que ántes remitian ó reclamaban de la suprimida Direccion de presidios.»

Lo que de Real orden traslado á V. S. á fin de que ese tribunal facilite á los gefes políticos las noticias y demas datos que ántes se daban al Director de presidios.

*Y habiéndose dado cuenta de la misma á esta Sala de Gobierno ha acordado que se obedezca, guarde y cumpla y que se circule por medio del Boletin oficial: á este efecto se incluye en este número. Palma 22 de diciembre de 1847.—Juan Antonio Pirelló y Pou secretario.*

Por disposicion del M. I. Sr. Intendente de esta provincia el viérnes 24 del actual á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia se procederá á la subasta de los libros é impresiones necesarios para el servicio de la seccion de contabilidad de esta capital en todo el año próximo 1848, segun el pliego de condiciones que obra en la escribanía de rentas de mi cargo. Palma 22 de diciembre de 1847.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga escribano.

Por disposicion del M. I. Sr. Intendente de esta provincia el viérnes 24 del actual á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia se procederá á la subasta de los libros necesarios para el servicio de la secretaria de dicha Intendencia para el año próximo 1848, segun el pliego de condiciones que obra en la escribanía de rentas de esta capital. Palma 22 de diciembre de 1847.—Miguel Villalonga escribano.

No habiéndose rematado por falta de postura la encuadernacion de los libros é impresion de documentos que se necesitan para el primer semestre del año próximo 1848 en la Administracion de contribuciones de esta provincia, el M. I. Sr. Intendente de rentas ha señalado para nueva subasta de los mismos el viérnes 24 de los corrientes á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia, segun el plan de condiciones formado al efecto. Palma 22 de diciembre de 1847.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga escribano.

El Sr. don Melchor Ruiz Zorrilla Juez de primera instancia del partido de la villa de Inca.

Por el presente cito llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Francisco Villalonga y Moyá de la vecindad de Binisalem contra quien estoy procediendo criminalmente por culpado en la causa formada sobre haber herido á Jaime Villalonga y Verd de dicha villa, para que dentro de nueve dias primeros siguientes desde hoy en adelante se presente ante mi á fin de dar el curso correspondiente á la causa y defenderse á su tiempo de la culpa que contra él resulta, que si lo hiciere será oido y guardada su justicia, y en su rebeldía proseguiré en la mis-

ma como si estuviere presente sin mas citarle ni llamarle hasta sentencia definitiva inclusive y tasacion de costas si las hubiere, y los autos y demas diligencias que en esta causa se hicieren se harán y notificarán en los estrados de este tribunal que desde luego le señalo, y le parará el mismo perjuicio que si en su persona se hicieran y notificaran. Y para que venga á noticia de todos y del susodicho Francisco Villalonga y Moyá mando insertar el presente en el Boletin Oficial de la provincia. Dado en Inca á 15 de diciembre de 1847.—Melchor Zorrilla.—Por mandado de su merced.—Juan Llabres y Domenech escribano.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia 3 de enero próximo á las doce de su mañana, para el remate en venta del predio el *Reboster*, término de la villa de María. Palma 23 diciembre de 1847.—Francisco Ignacio Sastre escribano.

#### BATALLON DE MALLORCA NÚMERO 34 DE LA RESERVA.

No habiéndose presentado los Sres. oficiales é individuos de tropa continuados en la siguiente relacion los cuales pertenecieron al disuelto Provincial de Mallorca, á fin de percibir las cantidades detalladas á prorata de la existencia del fondo de haberes del estinguido cuerpo; se vuelve á repetir este anuncio, para que se sirvan acudir por sí ó por medio de sus apoderados, á la oficina del Detall de este batallon todos los lúnes de diez á doce de la mañana, bajo el concepto que de no verificarlo en todo lo que resta de este mes y el de enero próximo pasarán dichas cantidades al fondo de Entretenimiento conforme lo dispuesto por el Escmo. Sr. Director general del arma.

CLASES Y NOMBRES.—*Tenientes*.—D. Blas Villon. D. Julian Castillo.

*Subtenientes*.—D. José María Nadal. Don Juan Estadas.

*Sargento 2º*.—Antonio Vey.

*Cornetas*.—José Mascaró. Andres Terradas. Francisco Pulido. Pedro José Reus.

*Cabos primeros*.—Manuel Rousset. Jaime Monteros. Pedro Fernandez. Juan Ramis. Arnaldo Mulet. Gabriel Andreu. Juan Perelló. Bernardo Torrens. Lorenzo Calvis. Miguel Serra.

*Soldado*.—Bernardo Campins.

Palma 21 de diciembre de 1847.—El 2º comandante primer gefe accidental—Antonio Pol de Canas.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan durante la 1ª quincena del mes de noviembre de 1847.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	6	6	”
Cebada, idem . . . . .	2	14	”
Centeno, id. . . . .	1	6	”
Maiz, idem. . . . .	4	4	”
Garbanzos, idem. . . . .	7	10	”
Arroz, arroba . . . . .	1	15	5
Aceite, cuartan. . . . .	1	5	”
Vino, cuartin . . . . .	1	”	”
Aguardiente, idem. . . . .	4	10	”
Vaca, libra. . . . .	”	8	”
Carnero, idem . . . . .	”	8	”
Tocino, idem. . . . .	”	8	”
Trigo candeal, cuartera. . . . .	6	12	”
Habas, idem. . . . .	4	13	”
Habichuelas, idem. . . . .	7	4	”
Guijas, idem. . . . .	5	14	”
Leña, quintal . . . . .	”	4	6
Carbon, idem. . . . .	1	”	”
Algarrobas, idem . . . . .	1	4	”
Almendron, idem. . . . .	15	”	”
Queso, idem. . . . .	15	”	”
Lana, idem . . . . .	14	10	”

Palma 16 de noviembre de 1847.—Gibert.

### AGRICULTURA.

#### ENFERMEDAD DE LOS VEGETALES.

(Continuacion.)

Otras experiencias practicadas tambien en Chatillon en praderas artificiales han producido buen efecto en primaveras húmedas, y ninguno el año siguiente con una temperatura seca. Mr. Gris aconseja esparcir la sal de hierro préviamente disuelta en agua y solo en plantas enfermas.

Hé aquí las precauciones indispensables para conseguir un buen éxito: esparcir, si se puede en los trigos que sufran la clorosis, en agua ferruginosa hecha en las proporciones siguientes: agua 500 litros; sulfato de hierro un kilógramo: operar en un tiempo un poco sombrío, pero lo mas caluroso posible (bajo de 10 grados no hay resultado), y repetir, si hay lugar, la misma operacion ocho ó diez dias despues si es necesario.

Sentimos que no se hayan repetido mas frecuentemente y con mas precision ensayos que parece deben producir un resultado ventajoso para el gran cultivo. Es

indudable que bajo el punto de vista agrícola queda el problema por resolver; pero está enteramente resuelto para la horticultura y la jardinería. Numerosas experiencias se han practicado hace dos años en el jardin de las plantas de Paris, y los profesores y gefes del cultivo han acreditado la eficacia del procedimiento de Mr. Gris, empleado para curar árboles y plantas de toda especie en un estado de clorosis desesperada.

La curacion de las plantas que padecen la clorosis se principia á manifestar de una manera evidente ocho dias despues de haber empleado la sal de hierro. Un arboricultor de Paris, Mr. Gaudry, ha hecho en su casa la aplicacion del mismo procedimiento en albérchigos nuevos que estaban cloróticos, y 14 dias despues los comisionados de la sociedad Real de horticultura reconocieron que los árboles recobraban un vigor de vegetacion absolutamente inesperado. Asi pues se ha encontrado el específico de la clorosis vegetal, y á Mr. Gris es á quien incontestablemente se debe el honor del descubrimiento. Pudiera surgir ahora la cuestion de saber por qué la sal de hierro cura la clorosis, cuál es su modo de accion &c.; pero esto importa á los sabios, y no impide á los prácticos aprovecharse provisionalmente de la excelente propiedad de las soluciones ferruginosas.

#### El lúpulo.

Esta planta crece naturalmente y se cultiva en Francia, Inglaterra, Alemania y Flandes. Asi como la higuera, el moral, el cáñamo, la ortiga y la parietaria, el lúpulo ú *hombrecillo* pertenece á la familia de las *urticarias*. Sus tallos son delgados, angulosos, algo ásperos al tacto, leñosos, de diez, doce y mas pies de longitud: sus hojas pecioladas y en forma de corazon están dentadas como sierra en los bordes, y hendidas muchas veces hasta su mitad, formando tres, cuatro ó cinco lóbulos; las flores, unas son masculinas y otras femeninas, de color herbáceo; las masculinas están dispuestas en pequeños racimos en la parte superior de las ramas: las flores femeninas nacen en ciertos senos escamosos, comprimidos, que forman pequeños grupos en el ángulo ó union de las hojas con la rama. El fruto es un granito redondo, algo complanado, rojizo y envuelto en una membrana. (Se continuará.)

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Pueden servirse de avisar en esta imprenta y librería los señores que tengan algunas de las siguientes

**SUSCRIPCIONES Á RENOVAR.**

El Faro, diario conservador.

El Popular.

Boletín del Ejército y Revista militar: 12 reales al mes.

Gaceta médica.

Museo de los niños.

Museo de las familias.

Militar español,

Semanario de la industria: 15 rs. por trimestre.

Revista católica.

Semanario pintoresco español.

La Esperanza.

El Español.

El Heraldo.

El Católico.

*En esta librería y en la inmediata á las casas consistoriales, núm. 3, se hallan de venta los siguientes libros.*

Geografía de Vila.

Carrillo, gramática latina.

Compendio de la Historia de España, por Pinós.

Amigo de las niñas.

Gramática de Herranz.

Idem de Ballot.

Idem de Costa.

Idem de Alemañy.

Eusebio de los niños.

Gramática de Salvá.

Educación de la infancia.

Compendio de la Historia de España.

Naharro.

Gramática mallorquina.

Por cada diez ejemplares que se tomen de cualquiera de los libros ó artículos antes expresados se dará uno gratis, ó sean once ejemplares.

*Véndense además á precios regulares.*

Amigo de los niños.

Prosodia de Alvarez.

Cartilla para uso de las escuelas.

Caton cristiano.

Doctrina cristiana en mallorquin.

Idem en castellano.

Idem del obispo Nadal.

Gramática castellana, arreglada la parte de ortografía al Prontuario de la real Academia.

Véndese:

Hojas para formar la matrícula comercial é industrial; arreglada al nuevo modelo.

Idem para el repartimiento territorial.

Relaciones estadísticas.

Cargaremes.

Libramientos.

Aritmética de niños, por Vallejo: vale 4 rs.

Cartillas para uso de las escuelas, por Vallejo: valen 1 rs.

COMPENDIO DE FILOSOFIA por don Juan José Arbolí.

AUTORES SELECTOS de la mas pura latinidad, por los PP. Esculapios: vale 40 reales.

SERMONES del M. I. Sr. D. Simon Bordoy, canónigo magistral de la Santa Iglesia de Mallorca, = 2 tomos: 32 rs. vn.

Estados de alta y baja diaria.

Papeletas para compra de rancho.

Estados de fuerza diarios.

Distribuciones de lo subministrado mensualmente á los individuos de las compañías.

Bajas al hospital.

Nombramientos de cabos y sargentos.

Pie de listas de estaturas para las compañías.

Pie de listas de antigüedad, para id.

Se varitarán en todo ó en parte dichos modelos á gusto del adquisidor haciendo de ellos un pedido regular.

IMPRENTA NACIONAL,

Á CARGO DE D. JUAN GUASP Y PASCUAL.